

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2008-29

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL VOCAL JOSÉ MARTEL SÁNCHEZ, EN EL EXPEDIENTE N° 2007-12169 DE LAS CONTRIBUYENTES YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGMENT S.A. Y ASOCIACIÓN BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A. – YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGMENT S.A. (IMPUGNACIONES ACUMULADAS).

FECHA : 07 de octubre de 2008
HORA : 12:45 p.m.
LUGAR : Calle Diez Canseco Nº 258 Miraflores

ASISTENTES : Ana María Cogorno P. Licette Zúñiga D. Marina Zelaya V.
Renée Espinoza B. Caridad Guarniz C. Mariella Casalino M.
Cristina Huertas L. Ada Flores T. Gabriela Márquez P.
Sergio Ezeta C. Marco Huamán S. Elizabeth Winstanley P.
Doris Muñoz G. Carlos Moreano V. Zoraida Olano S.

I. ANTECEDENTES:

- Memorandum N° 033-2008-EF/41.09.06, de 6 de octubre de 2008, mediante el que se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez, respecto del Expediente N° 2007-12169 de las contribuyentes Yobel Supply Chain Management S.A. y Asociación Bureau Veritas del Perú S.A. – Yobel Supply Chain Management S.A. (impugnaciones acumuladas).
 - Informe N° 020-2008-EF/41.09.06, de 6 de octubre de 2008, mediante el cual, el vocal José Martel Sánchez formula abstención respecto del Expediente N° 2007-12169, asignado a otro vocal de la Sala de Aduanas.
 - Correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2008 y Memorando N° 206-2008-EF/41.01, mediante los cuales la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena para el día 7 de octubre del presente, a las 12:45 p.m., a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto, el Informe N° 020-2008-EF/41.09.06, en el cual el vocal José Martel Sánchez sustenta la abstención en la resolución del expediente señalado.

II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el vocal José Martel Sánchez en la resolución del Expediente N° 2007-12169 de las contribuyentes Yobel Supply Chain Management S.A. y Asociación Bureau Veritas del Perú S.A. – Yobel Supply Chain Management S.A. (impugnaciones acumuladas).

100% of the energy will

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por el vocal José Martel Sánchez en la resolución del Expediente N° 2007-12169 de las contribuyentes Yobel Supply Chain Management S.A. y Asociación Bureau Veritas del Perú S.A. – Yobel Supply Chain Management S.A. (impugnaciones acumuladas).

Iniciada la sesión, se dio lectura al Informe N° 020-2008-EF/41.09.06, de 6 de octubre de 2008, en el cual el vocal José Martel Sánchez, de la Sala de Aduanas, señala encontrarse inciso en la causal de abstención establecida por el numeral 2) del artículo 88º¹ de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, respecto del Expediente N° 2007-12169 de las contribuyentes Yobel Supply Chain Management S.A. y Asociación Bureau Veritas del Perú S.A. – Yobel Supply Chain Management S.A. (impugnaciones acumuladas)².

Al respecto, señala que mediante Expediente N° 000-2004-005625-7, presentado el 10 de marzo de 2004, la Asociación Bureau Veritas – Bivac del Perú S.A. interpuso recurso de reclamación contra los tributos y multas determinados por la autoridad aduanera en su calidad de responsable solidario.

El vocal Martel Sánchez agrega que dicha impugnación constituye uno de los antecedentes de la resolución venida en grado y que en ella se le incluyó como uno de los letrados que podían informarse del trámite de la reclamación, por lo que se encuentra inciso en la causal establecida por el numeral 2) del artículo 88º de la Ley N° 27444. Respecto de esta afirmación, ha presentado copia del recurso en el que consta su acreditación.

Se deliberó sobre el tema materia de agenda y por unanimidad se acordó que procede la abstención solicitada, toda vez que se ha configurado la causal de abstención prevista por el citado numeral 2) debido a que el vocal José Martel Sánchez ha sido acreditado como abogado para que conozca del trámite del expediente respecto del cual se solicita la abstención.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

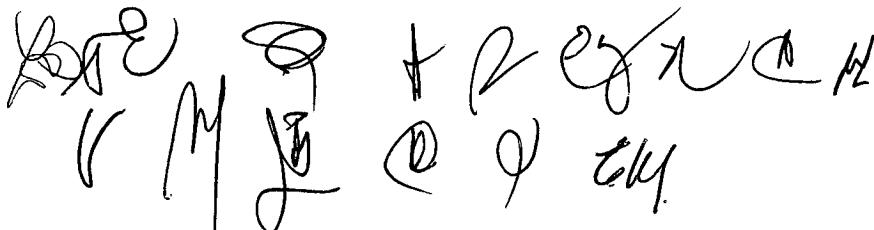
"Procede la solicitud de abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez en la resolución del Expediente N° 2007-12169 seguido por Yobel Supply Chain Management S.A. y Asociación Bureau Veritas del Perú S.A. – Yobel Supply Chain Management S.A. (impugnaciones acumuladas), al haberse configurado la causal de abstención prevista por el numeral 2) del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444."

¹ Artículo 88º.- Causales de abstención:

"La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos: (...)"

2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración".

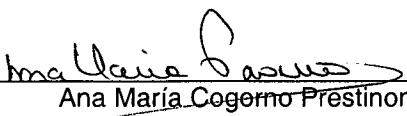
² Al respecto, se ha cumplido con lo dispuesto por el acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2007-17 de 4 de julio de 2007.

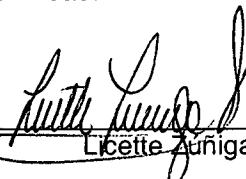


V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forman parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.


Ana María Cogorno Prestinoni


Licette Arriaga Dulanto


Marina Zelaya Vidal

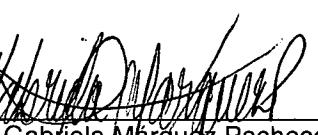

Renée Espinoza Bassino


Caridad Guarniz Cabell

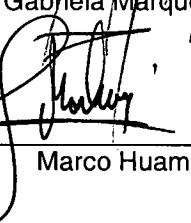

Mariella Casalino Mannarelli

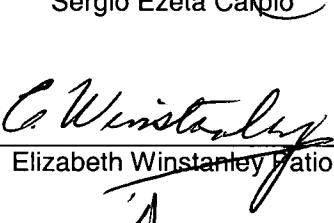

Cristina Huertas Lizarzaburu


Ada Flores Talavera

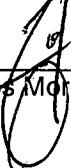

Gabriela Marquez Pacheco


Sergio Ezeta Calpio


Marco Huamán Sialer


Elizabeth Winstanley Ratto


Doris Muñoz García


Carles Moreano Valdivia


Zoraida Olano Silva